

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA NUEVA PROPUESTA PROVISIONAL Y TRAMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONVOCATORIA AÑO 2019.**

**PRIMERO.**-Mediante la Orden de 13 de junio de 2019, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019 (B.O.J.A. núm 122, de 27 de junio de 2019), convocándose la siguiente línea de subvención: subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Con fecha 31 de octubre de 2019 se publicó en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la propuesta provisional, trámite de audiencia, presentación de documentación y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones línea 2: subvenciones individuales para personas con discapacidad, en la que no figuraba el expediente (DPGR) 742-2019-00002879-12, siendo la titular D<sup>a</sup> Angela Arbolea Alvarez. En el trámite de audiencia si figuraba el expediente (DPGR) 742-2019-00003798-12, siendo su titular D<sup>a</sup> Marta Ortiz Jimenez, pero por error no se señalaba la documentación que se debía de presentar.

Interpuesto recurso de reposición por D<sup>a</sup> Carmen Álvarez García en nombre y representación de D<sup>a</sup> Angela Arbolea Álvarez, el Delegado Territorial dictó, el día 3 de enero de 2020, resolución por la que se estima el recurso interpuesto, procediendo en su virtud a la admisión de la solicitud de subvención presentada con retroacción de las actuaciones al trámite administrativo que corresponda.

En cumplimiento de la Resolución del Delegado Territorial y reunida la Comisión de Evaluación, se procede a realizar nueva propuesta provisional y trámite de audiencia, presentación de la documentación acreditativa y aceptación conforme se señala en el anexo.

**SEGUNDO.**-De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Evaluación concede **un plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario-anexo II, la persona beneficiaria pueda:

a)Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ancha de Gracia, 6 – 18002 Granada  
Teléfono: 958 02 46 00, Fax: 958 02 46 94

<b>Código:</b>	Ry71i745HZEON5f3N4wqmQz2JL0pH-	<b>Fecha</b>	03/02/2020
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3



b) comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1º.Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2º.Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales .

c)Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**TERCERO.**-El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto en la página web de la Consejería, en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

a)Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b)Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES**

**EL SECRETRIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo:ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ**

<b>Código:</b>	Ry71i745HZEON5f3N4wqmQz2JL0pH-	<b>Fecha</b>	03/02/2020	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3	

**ANEXO**

**SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADQUISICIÓN,  
 RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS**

1. SOLICITANTE: ARBOLEA ALVAREZ ANGELA  
 NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*1775\*\*  
 Expediente SISS: (DPGR)742-2019-00002879-12  
 Tipo de ayuda: OCULAR  
 Representante Legal: ALVAREZ GARCIA CARMEN  
 NIF/NIE Representante Legal: \*\*\*1428\*\*  
 Puntuacion: 48  
 Objeto/Actividad Subvencionable: GAFAS  
 Cantidad Total Propuesta: 234,00 Euros  
 Documentación a presentar:  
 - ACREDITACION DE LA REPRESENTACION - RESOLUCIÓN DE INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

2. SOLICITANTE: O.J., MARTA  
 NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*7315\*\*  
 Expediente SISS: (DPGR)742-2019-00003798-12  
 Tipo de ayuda: AUDITIVA  
 Representante Legal: JIMENEZ PEREZ ENCARNACION  
 NIF/NIE Representante Legal: \*\*\*7649\*\*  
 Puntuacion: 46  
 Objeto/Actividad Subvencionable: UNA PROTESIS AUDITIVA  
 Cantidad Total Propuesta: 360,00 Euros  
 Documentación a presentar:  
 - DNI SOLICITANTE O REPRESENTANTE - D.N.I. REPRESENTANTE LEGAL  
 - CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO CONJUNTO O COLECTIVO O DE LA UNIDAD FAMILIAR  
 - ACREDITACION DE LA REPRESENTACION - COPIA DEL LIBRO DE FAMILIA COMPLETO.

<b>Código:</b>	Ry71i745HZEON5f3N4wqmQz2JL0pH-	<b>Fecha</b>	03/02/2020
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

